

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 034/2021

La Paz, 09 de febrero de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO –
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Oruro solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs174.380.- (Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, en la categoría programática 63 0000 001 Elecciones Subnacionales 2021, destinada a reforzar diferentes partida de gasto, petición respaldada por la Resolución TEDO-SP N° 023/2021, Informes Legal A.L./M.A.M./ N° 009/2021 y Técnico CITE: TEDO-JSAF-CPT-INF. No. 003/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021
DA: 6 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO
Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	123.780	40.000
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	123.780	
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos		40.000
30000 Materiales y Suministros	50.600	134.380
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	50.600	
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares		105.800
33300 Prendas de Vestir		18.580
39800 Otros Repuestos y Accesorios		10.000
TOTAL	174.380	174.380

Fuente: Informe Técnico CITE: TEDO-JSAF-CPT-INF. No. 003/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 55/2021 de 4 de febrero de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 047/2021 de 8 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios

III. CONCLUSIONES

Respecto a la solicitud del Tribunal Electoral Departamental de Oruro para efectuar la modificación presupuestaria a la partida “33300 – Prendas de Vestir” por el monto de Bs18.580.- (Dieciocho Mil Quinientos Ochenta 00/100 Bolivianos) destinada a la confección de chalecos para los Guías Electorales, Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral evaluó la improcedencia de la solicitud, en consideración a que este personal es contratado de forma temporal bajo la modalidad de Servicios de terceros. En consecuencia, se establece la factibilidad de realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional dentro del presupuesto del TED Oruro, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021

DA: 6 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	123.780	40.000
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	123.780	
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos		40.000
30000 Materiales y Suministros	32.020	115.800
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	32.020	
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares		105.800
39800 Otros Repuestos y Accesorios		10.000
TOTAL	155.800	155.800

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, por **Bs155.800.- (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a las Elecciones Subnacionales 2021, de acuerdo a estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 55/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 047/2021. El monto excluye de la modificación presupuestaria los 18.580 (Dieciocho Mil Quinientos Ochenta 00/100 Bolivianos) destinados para prendas de vestir.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Oruro, realice las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Electoral 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Resolución el Vocal Oscar Abel Hassenteufel Salazar por estar en uso de su vacación; no firma el Vocal Daniel Atahuachi Quispe por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

